

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190021600
AUTO # 2602

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación de costas realizada dentro del presente proceso, en virtud a la condena en costas de la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a vertical line that extends from the text below.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI (V), PROCEDE A CONTINUACION A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO ASÍ:

V/R.AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	908.526.00
GASTOS JUDICIALES HECHOS POR LA PARTE BENEFICIADA CON LA CONDENA	\$	
V/R. OTROSGASTOS: IMPUESTO DE TIMBRE	\$	
V/R FLETE DE CORREO	\$	196.762.52
PUBLICACIONES PERIODICO	\$	
POLIZA DE SEGURO JUDICIAL	\$	
OFICINA DE REGISTRO DE INSTR. PCOS.	\$	
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA	\$	
V/R GASTOS PRUEBA ADN	\$	
CONDENA EN COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	\$	
TOTAL.....	\$	<hr/> 1'105.288.52


AMIRA ARMENDARIZ MEDINA
SECRETARIA

PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ANGELICA MARIA OCAMPO TOTENA
DEMANDADA: JOSE LUIS SABOGAL TAMA
RAD: 2019 - 00216